



Código de conducta empresarial del Grupo DeLaval

Código de conducta empresarial del Grupo DeLaval

Introducción

El Código de conducta empresarial del Grupo DeLaval establece una serie de normas y estándares indiscutibles en ámbitos clave, de obligado cumplimiento para todas las empresas y los empleados del Grupo DeLaval. Constituye un sistema de referencia que rige nuestro comportamiento y está respaldado por determinadas políticas y procedimientos del Grupo DeLaval.

A los efectos de este código, la denominación “empleados” incluye a todas las personas trabajadoras de cualquier categoría y en cualquier nivel, en puestos a tiempo completo o a tiempo parcial, y en funciones permanentes o temporales.

El Grupo DeLaval se ha comprometido a mantener relaciones de mutuo beneficio con sus proveedores, clientes y socios comerciales, y espera de todos ellos que cumplan un código de conducta propio acorde con el presente.

Respeto a la ley

Las empresas y los empleados del Grupo DeLaval deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables de los países y jurisdicciones donde operan y trabajan.

Lugar de trabajo

Las empresas englobadas en el Grupo DeLaval contratan, emplean y ascienden a sus empleados basándose exclusivamente en sus cualificaciones y capacidades, y no toleran ningún tipo de discriminación, acoso o abuso en el lugar de trabajo.

El Grupo DeLaval defiende un entorno de trabajo en el que se fomente la diversidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos humanos.

También se compromete a garantizar unas condiciones laborales seguras y saludables y a respaldar el bienestar físico y mental de sus empleados.

El Grupo DeLaval reconoce los derechos a la libertad de asociación.

Conflicto de intereses

Los empleados del Grupo DeLaval no deben involucrarse en actividades, intereses o relaciones personales y/o financieras que entren en conflicto o pudiesen llegar a entrar en conflicto con los intereses del Grupo Tetra Laval.

Confidencialidad y seguridad

El Grupo DeLaval exige a todos sus empleados que mantengan el nivel de confidencialidad estipulado. Los empleados que se desempeñan en puestos de particular responsabilidad deben firmar acuerdos de no competencia. Los empleados del Grupo DeLaval deben garantizar que todos los activos (incluidos los derechos de propiedad intelectual) y la información en posesión del grupo (como la información relacionada con las empresas del Grupo, sus homólogos comerciales o personas individuales) se protegen adecuadamente en todo momento.

Impacto ambiental

El Grupo DeLaval se compromete a realizar mejoras continuas en la gestión del impacto ambiental de sus operaciones, así como de las cadenas de valor en las que opera.

El Grupo tiene en cuenta consideraciones ambientales en las decisiones de gestión, las inversiones, las políticas, los programas y las prácticas en toda la empresa, e informa del rendimiento ambiental conforme a la normativa y los estándares vigentes.

Derechos humanos

El Grupo DeLaval respeta los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Presentación de información financiera y no financiera

La presentación de información financiera y no financiera se lleva a cabo, cuando procede, de conformidad con las leyes y normativas aplicables.

Los registros contables y documentación de base del Grupo DeLaval deben describir y reflejar con precisión la naturaleza de las transacciones subyacentes.

Los documentos justificativos, las evaluaciones de la importancia relativa obligatorias y los procesos de presentación de información deben garantizar que dichos informes son relevantes y están sujetos a un control eficaz.

Todas las presentaciones de información realizadas de manera voluntaria deben hacerse de conformidad con las políticas y los procedimientos correspondientes.

Autorización

Los empleados del Grupo DeLaval operan en el marco de un sistema de autorización delegada de acuerdo con sus respectivas funciones y responsabilidades. El Grupo DeLaval aplica una norma de aprobación conjunta para todos los documentos y otras obligaciones con un efecto significativo, incluidos los pagos.

Política anticorrupción

Los empleados y empresas del Grupo DeLaval, así como otras personas que trabajen en nombre del Grupo, no deberán ofrecer, pagar, solicitar ni aceptar ningún soborno, incluyendo aportaciones o compromisos financieros ni de ninguna otra naturaleza, ni tampoco instar a ningún cliente o proveedor a que ofrezca, pague, solicite o acepte un soborno. Se prohíbe cualquier forma de oferta, pago, solicitud o aceptación de sobornos o transferencia de valor (por ejemplo, invitaciones excesivas, favores y gratificaciones), ya sean de carácter directo o indirecto, independientemente de que la otra parte sea un contacto comercial o un representante de un organismo oficial.

Toda solicitud u ofrecimiento de soborno a un empleado del Grupo DeLaval, en cualquiera de sus formas, deberá rechazarse y ser comunicada de inmediato a la dirección.

Cumplimiento, supervisión y notificación

El Grupo DeLaval se compromete a tener un planteamiento proactivo en todas sus actividades y relaciones comerciales propias, y aplica la debida diligencia en la implementación de este código.

Para garantizar el cumplimiento de este código, el Grupo DeLaval establecerá y seguirá una serie de controles, entre los que se incluyen políticas, procedimientos, procesos y directrices, cuando sea necesario.

Corresponde a la dirección corporativa garantizar la comunicación a todos los empleados y las empresas del Grupo DeLaval, así como a las partes interesadas externas cuando proceda, de los requisitos que contiene este código, así como su cumplimiento por parte de todos ellos.

Cualquier divergencia respecto al presente código o sus políticas de base deberá notificarse de inmediato a la dirección. Se anima a los empleados a expresar y notificar sus inquietudes a la dirección, así como a utilizar el canal de denuncia de irregularidades, cuando se encuentren ante una vulneración (objetiva o supuesta) en virtud del Código de conducta empresarial del Grupo DeLaval.

No se penalizará a ningún empleado por las posibles pérdidas de negocios derivadas del cumplimiento de este código, o por denunciar vulneraciones del mismo, ya sean objetivas o supuestas.